



CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL OBRA MENOR N° 4789/16

LA DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S) QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE,
EN LA PROPIEDAD UBICADA EN ESTA COMUNA:

PROPIETARIO (A)	: ULTRAMAR AGENCIA MARITIMA LTDA.	R.U.T.: 80.992.000-3
REPRESENTANTE LEGAL	: JERMAIN CISTERNA VEGA.	R.U.T.: 10.894.340-8
ROL AVALUO N°	: 70-1	
DIRECCION	: 21 DE MAYO N° 101.	
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN N°	: 9282 DE FECHA 13/01/2015.	
CON UN PRESUPUESTO DE	: \$ 17.028.308.-	
SE RECIBE CONFORME LA	: ALTERACIONES.	
DESTINADA A	: OFICINAS.	

Se recibe Permiso de Edificación N° 9.282 que consiste en Alteraciones, destinados a Oficina.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- P.C. N°15.256 de fecha 09/01/2009, R.F. N°10.159 de fecha 28/04/2009, por un total de 1.268,86 m2, edificados.

Las Alteraciones constan en retiro e instalación de tabiques, ventana y puertas, todo más detallado en permiso, quedando el 1° piso distribuido de la siguiente manera: acceso, atención de público, escalera 2 bodega Instalación, ventanillas de atención, caja, asistente, jefe, logística, recepcionista, hall acceso, escalera 1, ascensor, red húmeda.

Finalmente la edificación no aumenta o disminuye la superficie, mantiene los 1.268,86 m2, aprobados y destinados a Oficinas en 3 pisos.

En una propiedad que cuenta con 398,54 m2 total de terreno.

Nota:

- ✓ Profesional que interviene en el proyecto:
Arquitecto: Sr. Sven Martín Balde. Rut: 7.640.092-k
Sr. Manuel Morales Villar. Rut: 8.055.547-4
Constructor: Srs. Empresa Constructora Sankan Ltda.
Sr. Eusebio Sankan Tapia.
- ✓ Presenta declaración de No Alteración obras eléctricas por el Arquitecto Manuel Morales Villar.
- ✓ El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.

CERTIFICADOS PRESENTADOS

- ✓ Informe de Control y Gestión de Calidad, suscrito por el arquitecto Sr. Manuel Morales Villar.
- ✓ Certificado de Instalaciones de Agua Potable y de Alcantarillado N° 30 de fecha 21/12/2006, emitido por Aguas del Altiplano (Instalador autorizado Sr. Eusebio Sankan Tapia).
- ✓ Informe art. 144 de L.G.U.C., suscrito por el arquitecto Sr. Manuel Morales Villar.

Canceló derecho municipal según boletín N° 4380131 de fecha 16/10/2015 por un valor de \$22.277.-

ARICA, 17 DE OCTUBRE DE 2015.

YVP/DGL/cfv.

YASNA VICENTE PEREZ
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)